

Sociedad "Hermanos Unidos", asociación domiciliada en San Pedro de Macorís.

Art. 2.— La incorporación será efectiva tan pronto como la Sociedad "Hermanos Unidos" realice el depósito y la publicación a que se refiere el artículo 4 de la Ley ya citada.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 1543, que integra la Delegación Dominicana a la III Conferencia Regional de Navegación Aérea del Caribe.— G. O. Nº 7962, del 24 de marzo de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1543

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O :

UNICO.— La Delegación Dominicana ante la III Conferencia Regional de Navegación Aérea del Caribe que se celebrará próximamente en esta ciudad, estará integrada por las siguientes personas:

Mario E. Lovatón Pittaluga, Director General de Aviación Civil, quien la presidirá.

Teniente Coronel Piloto Pedro Rafael R. Rodríguez Echavarría, A. M. D., Presidente de la Comisión de Aeronáutica, Capitán de Fragata Técnico Ing. José Joaquín Hungría M., M. de G.,

Miembro de la Comisión de Aeronáutica, Mayor Piloto Rafael G. Pérez Oviedo, A. M. D., Miembro de la Comisión de Aeronáutica, Capitán de Corbeta Fermín E. Martínez V., M. de G., Miembro de la Comisión de Aeronáutica, Francisco Martínez Alves, Miembro de la Comisión de Aeronáutica, Ing. Rafael Mauricio Estrella M., Miembro de la Comisión de Aeronáutica, Dario Nicolás Meléndez Jiménez, Miembro de la Comisión de Aeronáutica, Juan Moliné, Director del Servicio Meteorológico Nacional, M. de G., Delegados; y

Carlos V. Pellerano L. P., Máximo Fiallo, José Miguel Martínez Richiez, Alfonso Piña y Raúl A. Cabral Navarro, Asesores.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 1544, que nombra a los señores Doctor Luis A. Ramos Hernández y Salvador A. Monclús, Cónsules Generales de la República en Ottawa, Canadá y Managua, Nicaragua, respectivamente.—
G. O. Nº 7963, del 28 de marzo de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1544

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

PRIMERO.— El doctor Luis A. Ramos Hernández queda nombrado Cónsul General de la República en Ottawa, Canadá.

SEGUNDO.— El señor Salvador A. Monclús queda nombrado Cónsul General de la República en Managua, Nicaragua.